MOVILIDAD EN EL PROGRAMA SICUE

- INFORMACIÓN ACADEMICA GENERAL-Aprobadas por la Comisión de Movilidad (10-06-2021)

El periodo de estudio en el centro de destino debe constituir una <u>parte integrante</u> <u>del programa de estudios</u> del centro de origen. Se entiende que se cursan alrededor de 30 créditos en un cuatrimestre y 60 créditos en un curso académico completo. El mínimo de créditos que se pueden realizar es de <u>24 créditos</u>, para un cuatrimestre, ó <u>45 créditos</u>, para el año completo. El máximo a realizar es de <u>36 créditos</u>, para un cuatrimestre y <u>72 créditos</u>, para todo el curso. En el caso de que no queden más créditos para finalizar el grado, se podrán cursar menos créditos del mínimo establecido, siempre que lo aprueben los coordinadores y coordinadoras responsables de ambos centros.

Durante el curso los estudiantes podrán cursar en la universidad de destino, una asignatura suspensa y varias asignaturas matriculadas y no presentadas, de cursos anteriores. Sin embargo, no se podrán incorporar al acuerdo, en estancias del segundo cuatrimestre, asignaturas cursadas en la Universidad de Murcia (UMU) en el primer cuatrimestre y que se hayan suspendido o no presentado. Si el acuerdo contempla menos de 72 créditos, los estudiantes SICUE podrán matricularse en asignaturas de la UMU no contempladas en el acuerdo, hasta alcanzar el máximo de 72 créditos.

En el caso de que los estudiantes deseen modificar su "Acuerdo Académico", deben comunicar al Tutor/a y a la Secretaría de la Facultad de Medicina, si desean anular la(s) asignatura(s) eliminada(s) del acuerdo académico u optan por seguir matriculados de ella(s) y mantener el derecho a examen en la UMU.

Durante el curso los estudiantes podrán cursar las asignaturas prácticas y el TFG en la universidad de destino, siempre y cuando la organización docente de la universidad de destino lo permita.

La UMU deberá conceder el **pleno reconocimiento académico del período de estancia** en la institución de acogida, como parte integral de los estudios cursados en ella. El reconocimiento de los estudios únicamente podrá ser denegado si el estudiante no alcanza el nivel requerido por la institución de acogida, o bien se incumplen las condiciones relativas al reconocimiento acordado por las instituciones participantes. El reconocimiento académico se basará en el **acuerdo de estudios**, aprobado con

anterioridad a la partida del estudiante, por la institución de origen y la de acogida. Al término de la estancia en la universidad de destino, la institución de acogida debe remitir, a la UMU, certificado académico firmado por el Secretario/a del centro, que certifique que ha completado el programa acordado, así como un informe de sus resultados.

El plazo para ampliar o reducir la estancia SICUE es 30 de octubre.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTES DE LA MOVILIDAD

Antes de configurar el compromiso académico, el estudiante debe consultar con su Tutor/a la tabla de equivalencia de asignaturas entre la UMU y la universidad de destino. Las tablas de equivalencias aprobadas por la Comisión de movilidad aparecen publicadas en la siguiente página:

 $\underline{\text{http://www.um.es/web/medicina/contenido/movilidad/tabla-equivalencias-porasignatura}.$

Se sugiere intentar que las asignaturas de destino sean de un mismo curso. De este modo se evitarán solapamientos en horario de clases y exámenes, lo cual puede conducir a la necesidad de modificar el compromiso académico.

En la media de lo posible, se debe intentar que se respete la permanencia y progresión de los estudios. Es decir, no escoger asignaturas de cursos posteriores, si no se tienen suficientes conocimientos para entender la materia que se imparte.

Los estudiantes no se podrán presentar, en la universidad de destino, a exámenes de asignaturas que no estén contempladas en el compromiso académico. De hacerlo, no se tendrán en cuenta esas calificaciones y no podrán ser consideradas como asignaturas a convalidar.

Para todas las correspondencias, por correo electrónico, con los tutores (si previamente no se ha acordado con ellos otra opción), debe utilizarse el correo de la Universidad de Murcia.

DOCUMENTOS A RELLENAR ANTES DE LA MOVILIDAD.

1.- Documento Word: El documento Word lo podéis encontrar en http://www.um.es/web/medicina/contenido/movilidad/impresos

Este documento tiene varios apartados que recogen informaciones importantes:

- ✓ Datos personales del estudiante
- ✓ Listado de las asignaturas de las que el estudiante se matriculará en la UMU y en la universidad de destino, con información sobre el número de créditos, código, tipo de asignatura y momento de impartición de cada asignatura.

Este documento se debe negociar con el/la Tutor/a y debe ir firmado por el estudiante, el Coordinador del Grado en cuestión y Decano de la UMU y el Coordinador de SICUE y Decano de la Universidad de destino. Por ello, en el programa SICUE no se convalidan asignaturas, sino que se acuerda qué asignaturas de la UMU serán realizadas fuera de Murcia, y no existe la posibilidad de no convalidar asignaturas realizadas en la universidad de destino, si dichas asignaturas están en el acuerdo académico.

El plazo para presentar el compromiso académico a la Universidad de destino es el 15 de julio. Se debe consultar con el tutor, en el caso de que la universidad de destino tenga un plazo anterior a esta fecha.

El/la Coordinador/a del Grado en cuestión UMU será el encargado de remitir el documento con todos los datos y a falta de la firma de la universidad de destino, escaneado y vía email, a la persona de contacto en dicha universidad. Finalmente, este documento, con todos sus apartados convenientemente completados y firmados será remitido por el/la Coordinador/a del Grado en cuestión UMU, al personal de secretaría encargado de movilidad (secretaria.movimedi@um.es), al estudiante, al Vicedecano de estudiantes, Diego Salmerón Martínez, dsm@um.es) y la oficina de Sicue (sicue@um.es). Además, el acuerdo académico debe ser firmado obligatoriamente, POR TRIPLICADO y entregada una copia al estudiante, otra a secretaría de la Facultad de Medicina, y la otra a la Facultad de la Universidad de destino.

2.- Documento on-line. https://sicue.um.es/sicue/index.jsp

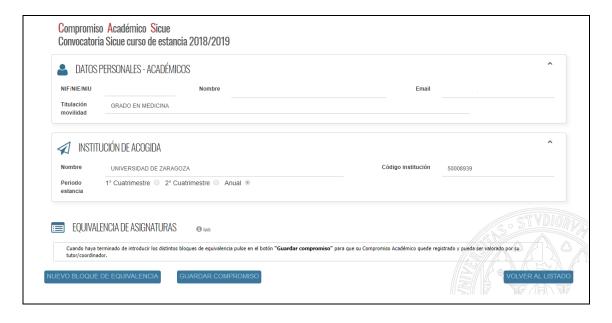
Este documento lo debe cumplimentar el estudiante, entrando en la aplicación informática de la UMU. Es imprescindible que se rellene, tras consultar con los tutores y haber seleccionado las asignaturas que se van a incluir en el acuerdo académico, en base al contenido del documento Word explicado previamente.

El objetivo de este documento es mostrar las correspondencias entre las asignaturas de la UMU y las de la universidad de destino, lo que permitirá convertir las calificaciones obtenidas en la universidad de destino en calificaciones de las asignaturas

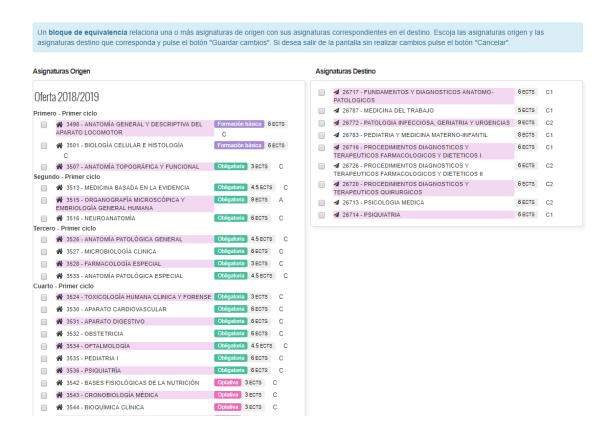
de la UMU. Debéis entrar como alumno UMU. En la pantalla que se abrirá a la izquierda aparecerá la opción "Compromiso académico" y dentro de él la opción "consulta/modificación". Allí aparecerá un icono en el que al poner el cursor sobre él aparecerá un mensaje de "nuevo compromiso".



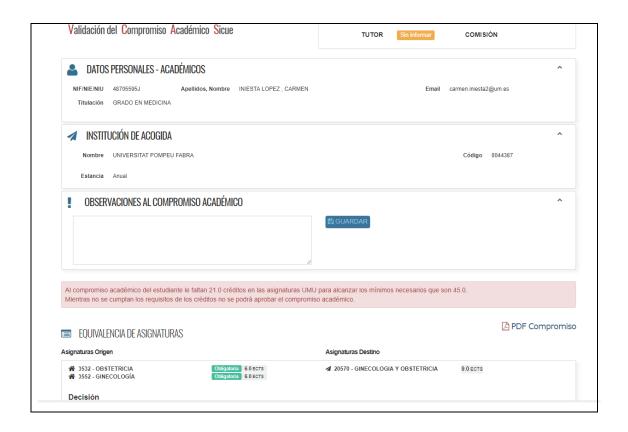
Si lo seleccionáis aparecerá una pantalla con un icono que es: "Nuevo Bloque de equivalencias".



Si lo seleccionáis, aparecerá un listado de las asignaturas de las que podéis matricularos en la UMU y de las que han sido usadas en el pasado en la universidad de destino. Debéis seleccionar las asignaturas de la UMU que queréis cursar fuera de Murcia, en la universidad de destino. A veces una asignatura de la UMU se corresponde con una asignatura de la universidad de destino. Otras veces no, y una asignatura de la UMU se corresponde con varias de la universidad de destino o viceversa.



Cuando hayan sido seleccionadas, como mínimo una asignatura de la columna de la izquierda con una de la derecha, se marca "Guardar cambio" y aparecerá un primer bloque de equivalencia.



Este proceso debe repetirse hasta que todas las asignaturas a cursar estén en diferentes bloques de equivalencia. Se pondrá una calificación a cada bloque de equivalencia, por lo que deben ser del mínimo tamaño, a ser posible. Si la asignatura a cursar en la universidad de destino no se ha cursado previamente, hay que darla de alta. Para ello debe seleccionarse la opción asignaturas de destino, y seleccionar Grado de Medicina y la Universidad de destino. Si una asignatura de la UMU no aparece en el listado, se debe contactar con el Tutor/a.

Panel tutores Si	zue > Asignaturas Destino Compromiso Académico				
	o <mark>A</mark> cadémico <mark>S</mark> icue Asignaturas destino				
Para consultar	las asignaturas de destino filtre por titulación y país				
Т	tulación * 250 - GRADO EN MEDICINA			▼	
	CONSULTAR INSTITU	ICIONES DE ACOGIDA			
Búsqueda:	CONSULTAR INSTITU	JCIONES DE ACOGIDA			
Búsqueda:	CONSULTAR INSTITU	Total asignaturas	Asig. utilizadas	Ptes. validación	Acciones

Aparecerá una pantalla en la que se podrán introducir nuevas asignaturas.

Compromiso Académio Nueva Asignatura destir	to Sicue			
TITULACIÓN E INSTITUCIÓN DE ACOGIDA				
Titulación Institución	250 - GRADO EN MEDICINA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID			
ASIGNATURA				
Código destino Denominación	Q, Buscar concordantes			
Créditos ECTS * Uri programa asig	Duración • Vigente * ⊛≲i ⊲	©No		
Fichero adjunto	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado			
Si aparte de registrar la nuevo	asignatura para la titulación GRADO EN MEDICINA desea hacerio para alguna otra debe marcaria en el siguien	ente listado.		

Estas nuevas asignaturas deberán posteriormente ser **validadas por el/la Tutor/a.** Cuando se hayan finalizado los bloques de equivalencia, se selecciona guardar/aprobar el compromiso. Inmediatamente le llegará un mensaje al/la Tutor/a para que valide o rechace estos bloques de equivalencia. Una vez confeccionado el compromiso académico entre el tutor y el estudiante, AUTOMÁTICAMENTE le llegará un mensaje al Vicedecano/a encargado/a de movilidad estudiantil, quien se encargará de remitirlo posteriormente a la Comisión de Movilidad.

Para más detalles podéis consultar: https://sicue.um.es/sicue/ControlAlumnosSicue

3. Todos los estudiantes deben firmar y entregar al Vicedecano/a encargado/a de movilidad estudiantil, un impreso de Consentimiento informado antes de realizar la movilidad. El documento Word lo podéis encontrar en http://www.um.es/web/medicina/contenido/movilidad/impresos.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR DURANTE LA MOVILIDAD

Debéis comprobar que el resguardo de la matrícula de asignaturas en la Universidad de destino (que se realiza generalmente en septiembre en dicha universidad; comprobar fechas para cada destino concreto) coincide con el impreso "Acuerdo académico" y con las equivalencias de asignaturas en la plataforma on-line de SICUE. Si algo no coincide debéis avisar a vuestros tutores.

El impreso escaneado del resguardo de las matrículas de asignaturas en la Universidad de destino, en formato pdf, se debe enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria.movimedi@um.es.

MODIFICACIONES DEL COMPROMISO ACADÉMICO. AMPLIACIÓN DE MATRICULA

1.- Documento Word. Si al llegar a la universidad de destino se comprueba la imposibilidad de cumplir con el acuerdo académico o conveniencia de cambiar el acuerdo, se debe modificar el documento Word (página 2) y este documento deben ser firmado de nuevo por (estudiante, Coordinador/a y Decano/a de la UMU y Coordinador/a y Decano/a de la universidad de destino). En el caso de que inicialmente estéis matriculados de 72 ECTS, entre las asignaturas matriculadas para realizar en UMU y en movilidad, y en la convocatoria de enero superáis las asignaturas de la UMU, podéis ampliar la matricula hasta llegar de nuevo a 72 ECTS. No podéis ampliar la matricula si tenéis superadas las asignaturas en la Universidad de destino, ya que las actas de movilidad se generan en la convocatoria de junio.

El/la Coordinador/a del Grado en cuestión UMU será el encargado de remitir el documento con todos los datos y a falta de la firma de la universidad de destino, escaneado y vía email, a la persona de contacto en dicha universidad. Finalmente, este documento, con todos sus apartados convenientemente completados y firmados

será remitido por el/la Coordinador del Grado en cuestión UMU, al personal de secretaria encargado de movilidad (secretaria.movimedi@um.es), al estudiante, al Vicedecano/a encargado/a de movilidad estudiantil (movimedi@um.es) y la oficina de SICUE (sicue@um.es). Además, el acuerdo académico debe ser firmado obligatoriamente, POR TRIPLICADO y entregado al estudiante, a la secretaría de la Facultad de origen, y a la Facultad de la Universidad de destino.

2.- Acuerdo "on-line". En los plazos establecidos, el/la Tutor/a debe abrir al alumno la posibilidad de incorporar estos cambios al acuerdo "on-line", anulando, incorporando o modificando los bloques de equivalencia, que el alumno deberá guardar (seleccionar en la aplicación). Inmediatamente le llegará un mensaje al tutor(a) para que valide o rechace estos bloques de equivalencia. AUTOMÁTICAMENTE le llegará un mensaje al Vicedecano/a encargado/a de movilidad estudiantil, que se encargará de remitirlo, posteriormente, a la Comisión de Movilidad.

Plazos para la modificación del compromiso académico:

30 de octubre (asignaturas del primer cuatrimestre de la Universidad de destino) 15 de marzo (asignaturas del segundo cuatrimestre de la Universidad de destino).

Los impresos inicial y modificado del "Acuerdo académico" deben estar firmados por estudiantes, y responsables de la Universidad de origen y de destino. Si no lo tenéis, debéis reclamarlo. Estos impresos se deben presentar y ser comprobados en la secretaria de la Facultad de Medicina de la UMU, con anterioridad a la firma de las actas de las calificaciones.

PRÁCTICAS CURRICULARES

Al finalizar la realización de las prácticas de una determinada asignatura, debéis solicitar un certificado donde conste el número de horas realizadas. Este certificado, lo debéis entregar, una vez terminada la estancia de movilidad, al Vicedecano/a encargado/a de movilidad estudiantil. Si durante la estancia de movilidad no podéis realizar prácticas en la Universidad de destino, de alguna asignatura que en la UMU tiene prácticas obligatorias, debéis avisar con tiempo a los tutores y al/la Vicedecano/a encargado/a de

movilidad estudiantil y modificar el compromiso académico, excluyendo dicha asignatura. En caso de no entregar este documento, la asignatura no será aprobada. Si las prácticas de dicha asignatura se hubieran realizado en cursos anteriores en la UMU o en otra universidad, no será necesario volver a hacerlas, siempre y cuando se presente justificación.

Si decidierais examinaros de alguna asignatura del "Acuerdo académico" en la UMU y la calificación de dicha asignatura incluyera una parte de prácticas, debéis primero contactar con vuestro tutor y sobre todo con el coordinador en UMU de dicha asignatura, para acordar como calificar las prácticas (si con un certificado de la universidad de destino u ofreciéndole al alumno la posibilidad de hacer las prácticas en UMU, si es factible).

Las prácticas de las asignaturas de los Rotatorios se deben realizar en la Universidad de destino, en uno o varios de los servicios hospitalarios que figuran en la guía docente de cada Rotatorio.

CALIFICACIONES.

Para aplicar las calificaciones en el acta de movilidad de la UMU se necesita :

- 1. Certificado de realización de las prácticas
- 2. Certificado académico firmado por el/la Secretario/a del centro de destino.

Para superar una o varias asignaturas de la UMU, que se corresponden con bloques de asignaturas de destino, cada asignatura del bloque debe ser aprobada. Si alguna asignatura de destino no la tenéis aprobada, debéis comunicárnoslo (movimedi@um.es, secretaria.movimedi@um.es) para que se pueda generar el acta de julio y os podáis examinar en la UMU. Si esta asignatura forma parte de un bloque, debéis contactar con los coordinadores de las asignaturas de la UMU, para que os confirmen si están o no de acuerdo en convalidar una parte de la asignatura. En el caso de que exista convocatoria de septiembre en vuestro destino, podéis optar por no presentaros en la UMU en la convocatoria de julio, pero si en septiembre, en la Universidad de destino.

Si una asignatura de la UMU se corresponde con un bloque de dos o más asignaturas de destino, la calificación será ponderada teniendo en cuenta el número de ECTS de cada una. Por ejemplo, si en una asignatura de 6 ECTS la calificación es 10 y en otra de 3 ECTS es 6, la calificación se calcula de la siguiente manera: (6x10+3x6)/9=8,67.

Para poder optar a matrícula de honor en las asignaturas cursadas en la universidad de destino se debe obtener una calificación de 9-10, teniendo en cuenta que:

- Cuando un alumno haya hecho dos o más asignaturas en la Universidad de destino, equivalentes a una asignatura de la Universidad de Murcia, deberá obtener la calificación de 9-10 puntos en todas ellas.
- Cuando el número de alumnos que hayan obtenido matrícula de honor sea mayor al número de matrículas que tiene establecida por normativa la Universidad de Murcia, el criterio de desempate será:
 - La mayor nota media en su expediente académico en el curso anterior al que ha realizado la movilidad.

La resolución decanal donde consta la matrícula de honor se puede realizar una vez recibidas las calificaciones de todos los alumnos que realizaron movilidad SICUE, en un Grado particular, con excepción de las matrículas de honor de los alumnos de 6° curso de Medicina, que se podrán establecer una vez recibidas las notas de los alumnos que tenga en su compromiso académico realización de asignaturas prácticas-Rotatorios.

AVISO IMPORTANTE

No entreguéis a nadie la documentación original que demuestra la certificación mencionada anteriormente, sin hacer antes una copia para vosotros.